

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado **"Línea Eléctrica 2x220 kV Campo Lindo – S/E Seccionadora Campo Lindo Tramo IMLA"**; **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

A SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEÑOR

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE

Jorge Leonardo Amiano Goyarrola, español, ingeniero industrial, cédula de identidad para extranjeros N° 24.309.382-1, en representación de **Parque Eólico Campo Lindo SpA**, RUT N° 76.363.072-2, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Rosario Norte N° 532, Piso 19, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región y Provincia del Bío Bío, comuna de Los Ángeles, el Proyecto denominado **"Línea Eléctrica 2x220 kV Campo Lindo – S/E Seccionadora Campo Lindo Tramo IMLA"**, en adelante la **"Línea"** o el **"Proyecto"**, correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante la **"Línea"** o el **"Proyecto"**.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO.

La sociedad Parque Eólico Campo Lindo SpA proyecta construir una línea eléctrica de doble circuito entre la futura Subestación elevadora Campo Lindo y la futura Subestación Seccionadora Campo Lindo, denominada Línea Eléctrica 2x220 kV Campo Lindo – S/E Seccionadora Campo Lindo. El objetivo de esta línea es realizar el transporte de energía eléctrica para efectos de posibilitar la inyección hacia el Sistema Eléctrico Nacional de la energía generada por el Parque Eólico Campo Lindo.

La Línea Eléctrica 2x220 kV Campo Lindo – S/E Seccionadora Campo Lindo, proyectada, pertenece a un Sistema de Transmisión Dedicado el cual está conformado por las siguientes instalaciones:

- Subestación elevadora Campo Lindo.
- Línea Eléctrica 2x220 kV Campo Lindo – S/E Seccionadora Campo Lindo.
- Subestación Seccionadora Campo Lindo.

De dichas instalaciones sólo se solicita concesión eléctrica definitiva por un tramo de la Línea Eléctrica 2x220 kV Campo Lindo – S/E Seccionadora Campo Lindo, que comienza en el Punto PI y finaliza en el punto PF, ambos representados en el Plano General de Obras PGO-LCP, y que, para efectos de la presente solicitud de concesión, se denomina Línea Eléctrica 2x220 kV Campo Lindo – S/E Seccionadora Campo Lindo Tramo IMLA.

Se hace presente que, si bien la presente solicitud de concesión se efectúa únicamente respecto a un tramo de la Línea Eléctrica 2x220 kV Campo Lindo – S/E Seccionadora Campo Lindo, el diseño de toda la Línea Eléctrica 2x220 kV Campo Lindo – S/E Seccionadora Campo Lindo cumple cabalmente con la normativa eléctrica. Adicionalmente, Parque Eólico Campo Lindo SpA se reserva la posibilidad de solicitar a futuro el otorgamiento de concesión eléctrica definitiva por uno o más tramos de Línea Eléctrica 2x220 kV Campo Lindo – S/E Seccionadora Campo Lindo diferente al tramo objeto de la presente solicitud de concesión.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

La Línea contempla un doble circuito con un conductor por fase, de tensión 220 kV, de categoría C, con una potencia máxima de transporte de 250 MW, que comienza su trazado en el Punto PI y termina en el Punto PF.

3. UBICACIÓN.

El Proyecto se ubica en la comuna de Los Ángeles, Provincia y Región del Bío Bío, Chile, a una altitud máxima de 130 m.s.n.m.

4. TRAZADO.

La Línea tiene una longitud de 782,60 metros, comenzando su trazado en el Punto PI, en las coordenadas UTM WGS84 18S Este [m] 732.100,51 y Norte [m] 5.862.392,96, y termina su trazado en el Punto PF, en las coordenadas UTM WGS84 18S Este [m] 732.869,56 y Norte [m] 5.862.522,06, por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva e imposición de servidumbre eléctrica, por cuanto no ocupa bienes nacionales de uso público. la cual inicia su trazado en el punto PI, en las coordenadas UTM WGS84 18S Este [m] 732.100,51 y Norte [m] 5.862.392,96 y termina en el punto PF, en las coordenadas UTM WGS84 18S Este [m] 732.869,56 y Norte [m] 5.862.522,06.

Cabe hacer presente que las estructuras que no se encuentran dentro del tramo PI - PF, que se encuentran dibujados en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras PGO-LCP, no forman parte de este proyecto, como tampoco forman parte de este Proyecto, la Subestación Elevadora Campo Lindo y la Subestación Seccionadora Campo Lindo. Sin embargo, dichas estructuras y subestaciones se han considerado para efectos de tener un entendimiento completo del proyecto, y adicionalmente dichas estructuras se han considerado también para calcular la franja de seguridad.

En el plano general de obras se detalla el trazado del Proyecto. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances del Proyecto, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS.

Conforme al trazado, ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el Plano General de Obras N° PGO-LCP, en el listado de predios afectados acompañado a la presente solicitud y en el plano especial de servidumbre, el trazado correspondiente al Proyecto afectará únicamente un predio municipal y no afectará bienes nacionales de uso público, predios particulares ni fiscales.

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO.

El Proyecto presenta los siguientes cruces con otras líneas eléctricas, obras e instalaciones existentes:

Tabla 1: Cruces con líneas eléctricas existentes.

Identificación de Cruce	Cruce entre Vértices	Identificación de línea a cruzar	Nombre del Propietario
L1	V12 – V13	Línea 1x154 kV Charrúa – Los Ángeles	CGE
L2	V12-V13	Línea MT 23 kV	Coopelan

El Proyecto no presenta paralelismos con otras líneas existentes.

7. PLAZO DE LAS OBRAS.

La duración de la Construcción de las Obras de la Línea Eléctrica 2x220 kV Campo Lindo – S/E Seccionadora Campo Lindo Tramo IMLA se estima en dieciocho (18) meses, iniciándose dentro de los ciento ochenta (180) días corridos contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión, sin perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con los propietarios afectados.

El plazo de construcción del Proyecto se desglosa de la siguiente manera:

Tabla 2: Distribución de actividades a realizar

Actividad	meses																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Instalación de Faenas	x																	
Fundaciones Estructuras		x	x	x	x	x												
Montaje Estructuras						x	x	x	x	x	x							
Tendido											x	x	x	x	x			
Pruebas y Puesta en Servicio																x	x	
Desmovilización																		x

8. PRESUPUESTO.

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán por la Línea Eléctrica 2x220 kV Campo Lindo - S/E Seccionadora Campo Lindo Tramo IMLA, objeto de la presente solicitud de concesión, asciende a la suma de \$270.943.920.- (actualizado al 02-11-2020), doscientos setenta millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos veinte pesos.

El detalle por ítem de dicho presupuesto, en moneda nacional, se indica en la memoria explicativa.

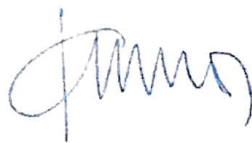
De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, el plano especial de servidumbre, los planos de cruces, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos, acompañados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a **Parque Eólico Campo Lindo SpA**, concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado "Línea Eléctrica 2x220 kV Campo Lindo- S/E Seccionadora Campo Lindo Tramo IMLA".

OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño en duplicado los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de predios.

2. Memoria explicativa.
3. Cuadro de coordenadas de vértices de franja de servidumbre en formato digital.
4. Plano General de Obras N° PGO-LCP, compuesto de 2 láminas.
5. Plano especial de servidumbre N° PES-01, compuesto de 1 lámina.
6. Planos de cruces N° CL1-LCP y CL2-LCP.
7. Copia simple de escritura pública de constitución de **Parque Eólico Campo Lindo SpA.**
8. Copia simple de la protocolización del extracto de constitución de **Parque Eólico Campo Lindo SpA.**
9. Copia de inscripción de **Parque Eólico Campo Lindo SpA** en el Registro de Comercio, con certificación de vigencia.
10. Certificado de vigencia de **Parque Eólico Campo Lindo SpA**, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
11. Copia simple de escritura pública de revocación y otorgamiento de poderes, otorgada con fecha 19 de noviembre de 2018 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, repertorio número 22.464-2018, en la cual consta el poder de Jorge Leonardo Amiano Goyarrola para representar a **Parque Eólico Campo Lindo SpA.**
12. Inscripción de la escritura indicada en el punto anterior, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
13. Certificado de vigencia del poder de don Jorge Leonardo Amiano Goyarrola para representar a **Parque Eólico Campo Lindo SpA.**
14. Copia simple de comprobante de traspaso de acciones de Parque Eólico Campo Lindo SpA, el cual acredita que Atacama Energy Holdings SpA enajenó a título de compraventa, las acciones que a esta le correspondían en dicha sociedad, a Norgener Renovables SpA.
15. Certificado emitido por el Gerente General de Parque Eólico Campo Lindo SpA, que acredita que el titular del 100% de sus acciones es Norgener Renovables SpA.
16. RUT de **Parque Eólico Campo Lindo SpA.**
17. Certificado de título de don Pedro López Salinas, que acredita su calidad de Ingeniero Civil Electricista.
18. Fotocopia de la cédula de identidad de don Jorge Leonardo Amiano Goyarrola.
19. Fotocopia de la cédula de identidad de don Pedro López Salinas.



Jorge Leonardo Amiano Goyarrola
Parque Eólico Campo Lindo SpA

V16477

LISTADO DE PREDIOS												
ID	Comuna	Provincia	Region	Propietario	Predio	Longitud de servidumbre LÍNEA ELÉCTRICA 2x220 kV CAMPO LINDO - S/E SECCIONADORA CAMPO LINDO TRAMO IMILA (m)	Superficie servidumbre LÍNEA ELÉCTRICA 2x220 kV CAMPO LINDO - S/E SECCIONADORA CAMPO LINDO TRAMO IMILA (m2)	Fojas	N°	Año	Conservador	Número de Plano
01	Los Angeles	Bio Bio	del Bio Bio	Ilustre Municipalidad de Los Angeles	Bien raíz que corresponde a setenta hectáreas de superficie de terreno ubicados en la subdelegación Curamávita	782,60	24.184	605	915	1991	Los Angeles	PES 01